

A los Señores de Mexico de parte de
 Juan de la Cruz y de su hijo de parte de
 Paredes Juan de la Cruz de la Casa de
 Capitanes y sepondan con el de pago que
 el de la casa de la Cruz y de su hijo de parte de
 da de la casa de la Cruz y de su hijo de parte de
 sonom de la casa de la Cruz y de su hijo de parte de
 Red de la casa de la Cruz y de su hijo de parte de
 y sonom de la casa de la Cruz y de su hijo de parte de
 Paredes Juan de la Cruz y de su hijo de parte de

Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de
 Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de
 Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de
 Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de
 Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de

Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de
 Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de

A Don Juan de la Cruz y de su hijo de parte de

En la Villa de Caraca a once de febrero
 de 1700 y Nuera estando en las salas Capitulares
 y de Don Manuel de la Cruz y de su hijo de parte de
 de la casa de la Cruz y de su hijo de parte de
 Don Diego Antonio Conserio. Maria el de
 Navarros Arzobispo. el de Don Alonso de la Cruz
 de la casa de la Cruz y de su hijo de parte de
 Juan Ortiz = Don Pedro Malgares de la Cruz

